

**RESOLUCIÓN No. (8104)  
1 de octubre de 2024**

*Por la cual se modifica la Resolución No. 8007 del 26 de agosto de 2024 "Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Valle, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones"*

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución No. 8007 del 26 de agosto de 2024 se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Valle, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones.

Que la Sra. MÓNICA GRANADA ROJAS identificada con No. 1.144.096.443, presentó renuncia a su cargo como Vicepresidenta y como miembro de la Asamblea de Juventudes del departamento del Valle.

Que en acta de la asamblea de Juventudes del Valle, radicada por el Presidente, se procedió a proveer la vacante por aprobación de sus miembros, registrando el nombre de la Sra. YURANI ALEJANDRA BERMUDEZ NAVIA identificada con No. 1.151.970.298.

Que en acta de la asamblea de Juventudes del Valle, radicada por el Presidente, se procedió a elegir el cargo de Vicepresidente para la Asamblea de Juventudes del Valle, resultando electa ANGIE ISABELLA CONDE MERA identificada con No. 1.005.897.814.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

#### **RESUEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. REGISTRAR** la renuncia presentada por la Sra. MÓNICA GRANADA ROJAS identificada con No. 1.144.096.443 a la dignidad de Vicepresidenta y miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes del Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INCLUIR Y REGISTRAR** como miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca a la Sra. YURANI ALEJANDRA BERMUDEZ NAVIA identificada con No. 1.151.970.298.



**PARTIDO LIBERAL  
COLOMBIANO**



**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembro de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca en el cargo de Vicepresidenta a la Sra. ANGIE ISABELLA CONDE MERA identificada con No. 1.005.897.814.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE**

**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**

Secretario General del Partido Liberal Colombiano